

FULM-AR-ARC-AR38

Junta a los
Alcaldes de
3. a Set. de 1821

2
B. Mado' enviada de Vini?
rel. reglam. to general a instrucion publica
en 29. a junio

A 9 Julio 1821.
Junta de Alcaldes y Canones y Leyes a que
concurrieron el Sr. D.º Barcelo y los señores

Serna
Sacias
Ravi
Comay
Sacias
Rosello

y acordada ocaucion dio cuenta el Sr. Sacias
Cac. de la solicitud a Sr. D.º Joaquin Olivera y con
presencia del Sr. D.º de la Orden el año 1773.
informe nunciado por la R.ª con 1817. 2.ª
en vista. Lo acordado como informa el Sr. D.º Sacias
Junta segun se acuerda el presente dia.

otra tratada
p.º y queda
santa y de la
de esta Vini.
contenida



Samadi.

7
Wheat & rye
Monday at 12
3. a lot at 1821

~~By~~ *Modo* *entendida* *de* *Vmo* *?*
rel *reglam* *to* *general* *re* *instruccion* *publica*

Junco Al Colegio de Canones y Liger a que
concurrieron el Sr. Don Bartolo y los tres

Anna
Garcia
Rui
Cortez
Garcia
Rosa

Y xuzadala ocasion dio cuenta a D.^o Fariad
Cac.^o Alca. y Licitud a D.^o Fagun Olivera, y con
presencia al P.^o de la Orden el año 1771.
informe nunciando que la R.^o con 1817. En
la villa. Lo acordó como informa D.^o Fariad
Licitud y con nunciando el este día.

en 29. a finis
hinc trasladada
y queda
santo de la
orden de S. M.
contenida



Tunta delos Clau-
ros delos 16 de
enero de 1880

Seal

3
En la Ciudad de Palma sup. de la Sab. de Mallorca
a diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos y
ochenta y ocho, concurridos y presentes en el Ayuntamiento
de la dha. Villa de Mallorca el Sr. D. Ignacio
Torres Pro Curador de la dha. Villa — Mester y Procu-
rador de esta Villa — y los Srs. D. J. S. D.
Juan Pimentel Pro Curador de dha. Villa y
D. Sr. Juan Pimentel, el Sr. Juan Pimentel y el
Sr. Sr. Rafael Torres Cat. de Teologia, D. Sr. Juan
Serra y D. Sr. Juan Serra Cat. de Teologia y Leyes
y los Colegiados: D. Sr. Juan Serra y D. Sr. Juan Serra;
D. Sr. Juan Serra y D. Sr. Juan Serra Cat.
de Medicina, D. Sr. Juan Serra Colegiado, D. Sr. Juan
Serra Proctor D. Sr. Juan Serra, el Sr. Sr. Juan
Serra y el Sr. Sr. Juan Serra Cat. de Teologia, ce-
lebrando Junta. Precedida la eleccion al espíritu — como
preceder en dicha corte es conforme — suplicando
al Justicia ausilio y su ministerio. Se tuvo presente
el oficio de Sr. D. Juan Serra. Pasado al Pector de esta
Villa con fecha de la dha. de enero en q. dice — que
por la copia y cédula de cédula en q. Sr. Juan Serra
de la dha. Villa de Mallorca — Sr. Juan Serra a Sr. Sr. Juan Serra
de esta Ciudad, la q. por conducto del Excmo. Sr. D. Juan
del Excmo. Sr. Juan Serra del Excmo. Consejo de Castilla

se ha dirigido al dho. Sr. Audiencia para informar
y haciendosele pido el Sr. Escrivano en dho. Sr. de
actual de cuando poderlo dar con toda la instrucción
por dho. y para q. los claustrales de esta Univ. dho. Sr. de
acuerdo con el Sr. Rector se informaren lo q. les
parezca y oprimen sobre su contenido. Y en su
ta se acordó informarle q. la costumbre antigua
q. Caligala dho. Ministros de asistir a los curules
de las facultades mayores en dha. Univ. Literaria
no ha existido nunca, ni menys las constituciones
de la misma indican cosa alguna sobre asistencia
de los Ministros a dhas. funciones. Y la Univ. jam
ha entendido ni menys premiado a ningu grado
cuando, a que el acto es grado nro. Asistien dho.
Ind. Repeto de ser esto de su libre albednio y en
perjuicio de su interes, y q. a tenor de lo acordado
ah. M. P. Ayuntamiento

Despues de ha tenido presente el memorial pre
sentado por el Sr. Fr. Jose Noy en nombre del Sr.
Sr. Obispo de Triza y dho. Sr. Obispo = Muy Ill. Sr.
Sr. Fr. Jose Noy Nro. en la grada de Teologia y sacandole
del Sr. y Ministerio consento de dha. Sr. de la piedad
en nombre de la Univ. y p. Sr. D. Fr. Felipe Gon
zalez Abasco Obispo de Triza precepta a S. S. las
dho. en q. S. M. incorpora el Sr. y concilia en un

de la Univ. de Triza a dha. Sr. Sr. Obispo de Palma.

Por tanto a V. S. replica Nro. a bien tener nros en
el libro de registro de esta Univ. p. los fines q. fueren
necesarios de volviendo el original a fin de remitirlo a
su Univ. y en su Univ. se acordó = Por presentado
el Sr. Despacho del Sr. Obispo de Palma de
q. hace merito esta Univ. : quando cumplida y
excuta segun su tenor y para q. se cumpla
trado en la Univ. de esta Univ. Literaria se
debiera al interesado. Y q. los S. conminados por
gan por escrito en pance y de pance a los Cat.
por 24 horas. Con lo q. se concluyó la Junta
q. firmaron dho. Sr. Rector y Cat. y q. hacen
cabeza de Colegio con el infrascripto Sr. D. Fr. Jose.

Junta de los 4 clau-
ros del dia 6 de
Abril de 1820.

Junta de los 4 (can-
 ones del día 6 de
 Abril de 1820.

infiesta con fha. del día 3. de este mes = fue
quedando dispuesto por S. M. en su R. Decre-
to de 17. del próximo pasado q. se publicase
nuevamente y fuese entera la Nación la
Constitución política de la Monarquía Española
del mismo modo q. se executó en el
año de 1812, arreolada y puntualmte. a
decreto de las Cortes de 18. de marzo del citado
año, espera q. Dño. Sr. Rector participara
esta determinación a los Claustros de este po. lin.
q. q. tengan a bien concurrir el sábado 8. de
corriente a las 3 y 1/2 de la tarde en las ca-
sas consistoriales a fin de acompañarle y
asistir a un acto tan solemne y en q. se
afianza la felicidad de toda la Nación. En
su vista se acuerda de conformidad q. asista
toda la Univ. a aquel acto tan solemne

Usa misma Junta se tuvo pte. que
el edificio q. ocupa esta Univ. no tiene la decen-
cia qual conviene a un po. literario ni
la capacidad bastante q. la enseñanza publi-
ca por no tener las piezas q. son menester in-
do según el plan antiguo sino mucho meno
según el actual y qualquiera otro mas perfecto
q. puede establecerse. En su vista se acuerda

representar a S. M. para q. se le conceda el edificio
de la intinerada Inquisición con las casas unidas
a ella de sus Ministros y empleados a fin de
poderse trasladar allí y residir también co-
municando al Sr. D. Ayuntamiento como a su Pa-
trono, esperando q. con este motivo y por es-
tarle encargado por la Constitución de
la Monarquía el cuidar de las escuelas y de los esta-
blecimientos de Educación que se paguen
de los fondos qual es esta Univ. se servirá apo-
yar esa solicitud q. su mayor felicidad concurra
esperando q. dará aviso a este Exo. Cla. de
la resolución q. tome sobre el particular.

Quedaron comisionados el Sr. D. Juan
Buenavista, D. Mariano García, D. José Bar-
celó y el Sr. D. Nicolás Pacheco, Cont. p.
extender Dho. repres. y oficio. Con lo q. se
concluyó la Junta q. firmaron el Sr. D. S.
Rector y Cat. q. hacen cabeza de folio con el infra-
crito Sr. D. de q. doy fe.

losent^{ra} política de la Monarquía de España; y m
diendo regular q. este cuerpo liti. sea el único q.
no lo decrete; lo propone p. q. los señores
revelando q. tengan por conveniente; y en
su vista se acuerde de conformidad q. cuanto ante
se verifique dho. juramento; y q. el Sr. Rector
se sirva poner de acuerdo con el dho. Sr.
Cajpo Cancellario de esta Univ. p. el cumplimiento de
los q. ora se mandan. Los Cat. y Colegiados p. a
los q. se mandase. Con lo q. se acordó la Suma
ta q. firmaron dho. Rector y Cat. q. hacen ca
liza de Colegio con el infrascripto Sr. de q. con se.

Junta delos dho. Cat.
nos del día 15 de
Abril de 1820.

8
En la Ciudad de Calma (ap. de la Prov. de Santa
a quince días del mes de Abril del año mil ochocientos y veinte y siete, concurridos y juntados en el Herra
orio del Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, D. Juan
nacio, Sr. Ferrer, Sr. Cruzado de la Cruz, Sr. Cruzado
Rector y Cancellario de la Univ. liti. y legos. D. D. Fr. An
tonio de la Cruz, D. D. Sr. Juan de la Cruz, D. D. Sr. Juan
de la Cruz, y el Colegiado indha. facultad D.
Cajos; D. D. Sr. Cruz, D. D. Sr. Cruz, y D.
Sr. Cruz, Cat. de la Cruz, y D. D. Sr. Cruz, y el Colegiado
indha. facultad D. D. Sr. Cruz, y D.
Sr. Cruz, D. D. Sr. Cruz, y D. D. Sr. Cruz, y D.
Sr. Cruz, Cat. de la Cruz, y D. D. Sr. Cruz, y D.
Sr. Cruz, y el Sr. D. Sr. Cruz, Cat. de la Cruz, celebran
do Junta a fin y efecto de verificar el nombramiento
de los empleados de esta Univ. q. han de servir el
prte. año y siguiente; y rezada la oracion al G.
p.ritu tanto p.ada en tierra como es costum
bre rogando al Divino auxilio p. su asien
to: se pasó al dho. nombramiento en una forma.

Indice

Para el Indice quedó nombrado el Sr. de la Cruz y be
ya D. D. Mariano Cruz.

Vice-Motor... Para Vice-Motor quedo nombrado el M. Y. L. D. Juan
Piminelis O. y Canonge de la S. Iglesia.

Clavario... Para Clavario quedo nombrado el D. D. Mij. José
Juan Canonge de la S. Iglesia.

Contradone... Para Contradone quedo nombrado el R. P. Fr. Pujol
Juan Amengual Cat. de Teología y el D. D. Seb.
Ferrer Cat. de Leyes.

Com. de la S. Iglesia... Para Com. de la S. Iglesia quedo nombrado
W. en Teología el Sr. D. Juan Piminelis O. y Canonge de la S. Iglesia. Ca.
teórico de Teología, D. D. Ferrer. Serra Cat. de Teología y
Leyes, D. D. Ferrer. Cat. de Medicina y el R. P. Fr.
Fr. Mij. Canonge Cat. de Filosofía.

Consejeros... Para Consejeros quedo nombrado los mismos
Consejeros de la Junta y firmaron el M. Y. L.
D. Juan y Cat. de Teología y el R. P. Fr. Mij. Canonge
Cat. de Filosofía.

Arbana
Amengual
D. Amengual
Pujol

Junta Dia 16. Abril 1822, para nombrar a los En
señados

Procurador
Serra
Garcia
Ferrer
Mij

Parcelo
Noquera
Vidal
Ferrer

Protens
Lucas
Segui

Quedo nombrado para Sindico D. Mij. Garcia

W. en Vice-Procurador Piminelis

W. en Clavario D. D. Mij. Noquera

Contradone D. Amengual D. Ferrer.

Com. de la S. Iglesia Pimelij D. Serra Parcelo D.

Protens

Consejeros los mismos

tenere R.

21

El Sr. Jefe Político pasado
las S. Rector y Maestros de esta Univ. Literaria con fha. de
era 17 de este mes por el Sr. Jefe Político: se mandó: se ensene en to-
das las Univ. Literarias y escuelas de la Monarquía Española
mandando a los Rectors y Maestros de las Univ. Literarias y de las
Univ. Literarias de la Monarquía de España: que en sus
clases expliquen a sus discípulos en los domingos y días
festivos la Constitución política de la Nación, como por
se en sus obligaciones; manifestándoles al mismo tiempo
los vicios q. causan a todas las cosas del Estado, y
rehabilitando las acusaciones calumniosas con q. la igno-
rancia y malignidad hayan intentado desacreditarla:
mandando igualmente q. en todas las Escuelas de primi-
arias y humanidades del Reino se explique por los
maestros: dha. Constitución en un modo claro y sencillo: an-
dando y cumpliendo con los vicios q. se fomentan
con la lectura de ejercitándolos en la del mismo
digo fundamentos; como también q. se explique dha.
Constitución en todas las Seminarias: conciliares; en todos
las escuelas públicas y privadas de los regulares; en las
gras reales, escuelas pías y en las demás escuelas de educación
pública o privada q. estén al cargo de Regentes, Profesores
regulares o irregulares. Aguardando se principie a ex-
plicar dha. Constitución en estos establecimientos, en las Univ.
Seminarias y escuelas de toda la Monarquía (que debiera
ser así q. se vería con decreto) los Superiores respectivos

pasaron aviso al Jefe Político en las C. de Suo. Rectoría
y al Acad. de Cont. en los dhas. Pueblos ratificando
el día en q. se empieza la explicación a fin de q.
comunicándose en los periódicos y en la defecto por
carta, grada el Público de Maestros de la misma
e ilustrados concurrendo a ella según por mas ex-
plicito es dha. Constitución. Oficio. Punctuado se acordó q. se
cumpla cuanto en dho. decreto comunicándose a los
Centros de primera y segund. enseñanza y a las proporciones
un Concilio de Maestros. En p. de Maestros de Maestros se
a los vicios q. causan; y a d. D. Mariano García se
encargue de explicar a sus Alumnos; acordándose
este acuerdo al Sr. Jefe Político q. en inteligencia.

En la misma Junta se tuvo presente la p. de
educar dirigida por el Sr. Jefe Político con fha. de 13
de Abril q. comunica el Oficio q. le ha pasado el Excmo.
por d. D. García de la Torre dho. de Estado y del
Departamento de gracia y justicia en q. se dice = Sr. Jefe Político
el Rey se ha servido disponer con esta fha. el
decreto siguiente = Considerando q. es incompatible
la existencia del Tribunal de la Inquisición con la cons-
titución de la Monarquía Española promulgada en
Cádiz en 1808, y q. por esta razón lo suprimieron las
Cortes de Cádiz y extraordinarias por decreto de 22 de febrero
de 1809, previa una madura y larga discusión; oída
la opinión de la Junta formada por decreto de este día

13
 QUINTO Los A. Claustros de la Univ. de San Carlos de Mayo 1820.
 Prejido M. P. S. D. ~~Alonso~~ Juan Dimimelis Vice
 Rector por ind. M. S. Rector

<u>Thos.</u>	<u>Comunes</u>	<u>Medicina</u>	<u>Filosofia</u>
D. Dimimelis	D. Lemo	D. Paruelo	D. Prohens
D. Salas	D. Garcias	D. Noguera	D. Segui
D. Vidal	D. Ruiz	D. Vidal	D. Gamundi
D. Amengual	D. Llorens	D. Ferriol	D. Muler
D. Amengual	D. Llorens	Alonso	
D. Lleras	D. Llorens	Alonso	
D. Pantoja	D. Fierb	D. Pelagri	
D. Ramonell	D. Arner	D. Nallesqui	
D. Segui	D. Gacins	D. Noch	
D. Fijol			

Thabiendo pesado la duracion de la Univ. tanto como
 es costumbre pabrid la seccion por la leyenda
 de D. F. M. S. de la Univ. de la actual enq. incluye el
 Decreto de M. S. de 1814. de 1815. por el q. se mandaba
 se ensene en todas las Univ. la Const. Politica y en
 jurisdiccion se acuerda q. se cumpla cuanto antes otro.
 decreto comunicandose a los Maestros de Primarias
 de las agencias de la proporcione un catecismo
 de la Constitucion p. q. lo manden leer a los ni-
 ños q. cursan p. l. de Garcia se encargue de
 explicarla y se avise al Jefe Politico p. q. se
 entienda en el acuerdo.

Segun el titular de M. S. de 1814. de 1815. q. comu-
 nica Decreto de la abolicion de la Inquisicion
 y queda enmendado la Univ.
 Deseo en esta de 1820. de 1821. de 1822. de 1823. de 1824. de 1825. de 1826. de 1827. de 1828. de 1829. de 1830. de 1831. de 1832. de 1833. de 1834. de 1835. de 1836. de 1837. de 1838. de 1839. de 1840. de 1841. de 1842. de 1843. de 1844. de 1845. de 1846. de 1847. de 1848. de 1849. de 1850. de 1851. de 1852. de 1853. de 1854. de 1855. de 1856. de 1857. de 1858. de 1859. de 1860. de 1861. de 1862. de 1863. de 1864. de 1865. de 1866. de 1867. de 1868. de 1869. de 1870. de 1871. de 1872. de 1873. de 1874. de 1875. de 1876. de 1877. de 1878. de 1879. de 1880. de 1881. de 1882. de 1883. de 1884. de 1885. de 1886. de 1887. de 1888. de 1889. de 1890. de 1891. de 1892. de 1893. de 1894. de 1895. de 1896. de 1897. de 1898. de 1899. de 1900.

robre el plan de estudio de año VII. y los parces
reys. han dado lo S. de la co. y el escrito al pie. E
dho. dicamen y el del indio y en vista de
acuerdo de. aprobar el dicamen de la comision a
excepcion de P. Gamundi q. se refirio en su voto
q. tiene das al pie de dho. dicamen.

Lucio J. numele



Frederic Bismarck

趙

